



Registro Municipal de Regulaciones



Presidencia Municipal de San Felipe, Guanajuato	
Dependencia:	Secretaría del Ayuntamiento
Nombre del reglamento:	Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato
Fecha de vigencia:	Normativa vigente.
Fecha que se ha actualizado:	17 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro
Tipo de ordenamiento:	Municipal
Autoridad o autoridades que la emiten	
Autoridad o autoridades que la aplican	
Municipios del Estado de Guanajuato.	
Índice de regulación	
Capítulo II De la Administración Pública Centralizada	
Artículo 137 Atribuciones del Secretario del Ayuntamiento.	
Fracción VI. Expedir, copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo, de los acuerdos asentados en los libros de actas, con excepción de los generados en las sesiones privadas.	
Fracción VIII. Expedir las constancias de residencia que soliciten los habitantes del Municipio, en su ausencia serán expedidas por el funcionario que se faculte por el acuerdo del Ayuntamiento.	
Objeto de la regulación	
La presente Ley es de orden público y tiene por objeto establecer las bases generales del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, las leyes generales, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.	
Materias reguladas:	Administrativas
Sectores regulados:	Público
Sujeto regulados:	Personas físicas y morales
Trámites relacionados con la regulación	
Certificación de hoja de datos Cartilla Militar SF-SA-02	
Constancia de residencia SF-SA-05	
Fundamentos jurídicos para realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	
No se aplican	
Sello de la dirección	Nombre y firma del director
	 Licenciado Estaban Otoniel Ortiz Tovar Secretario del Ayuntamiento